



ESPAÑA

19 ES	21 NUMERO	20 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	221.917	
	25-6-1976	

MODELO DE UTILIDAD

221917

C-2 - MAR 1977

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63D

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA PRENSA HIDRAULICA DE PEGAR SUELAS.

71 SOLICITANTE (ES)

D. PASCUAL SANSANO QUILES

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Capitan Antonio Mena -103 AC - ELCHE (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

El mismo solicitante.

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención como indica su enunciado se
refiere a un dispositivo para prensa hidráulica de pegar -
suelas aplicable en industria del calzado y más concreta-
mente a presas de las del tipo que incorporan en la parte
5 inferior un medio hidráulico para desplazar la cubeta en -
la que se alojan los vástagos y que está dotada superiormen-
te de unos brazos que efectúan contrapresión y que se si-
túan sobre el zapato con su correspondiente forma.

10 Estructuralmente el dispositivo que se propone es
particular por el hecho de que se constituye mediante un le-
cho de naturaleza elástica debajo del cual se disponen una
serie de vástagos en sentido vertical que están dispuestos
al tresbolillo y que atacan por la base al lecho elástico
mediante una cabeza plana articulada al vástago que la com-
15 porta en combinación con una rótula universal. Mediante el
desplazamiento del indicado conjunto, el lecho elástico se
ajusta a presión manteniendo una uniformidad en el grado -
de apriete sobre la planta y el enfranque del zapato de que
se trate, colaborando a ello los medios hidráulicos que ac-
20 túan sobre todos y cada una uno de los vástagos.

Se desprende pues que el principal objeto del dis-
positivo que se propone es conseguir que el lecho elástico
se ajuste de un modo homogéneo y con igual presión a la base
de la suela del zapato de que se trate, de modo que el pega-
do de la suela se realice con precisión y de modo especial
25 que los cantos de tal suela queden perfectamente pegados al
corte de que se trate.

Precisamente tal objeto se logra al desplazar de
un modo independiente cada uno de los vástagos en una distan-
30 cia adecuada respecto al punto de ataque.

1 La mejor descripción del objeto de la invención
se lleva a cabo mediante el juego de planos adjunto en el
cual la figura 1ª muestra una vista en alzado lateral del
dispositivo que se propone mostrada en un plano esquemáti-
5 co, en tanto que la figura 2ª corresponde a una vista en -
planta apreciándose, como están dispuestos al tresbolillo
los vástagos que incorpora por su parte inferior dichos dis-
positivo.

10 Por último, la figura 3ª muestra el conjunto del
mecanismo para prensa hidráulica de pegar suelas en situa-
ción de actuación, aunque también de un modo esquemático -
se ha efectuado esta representación de la figura 3ª.

15 En dichas figuras la referencia 1 señala el lecho
elástico que constituye una de las partes del dispositivo
que se propone y estará formado por una o más planchas a
base de material elástico y flexible, tal como puede ser -
goma, variando el espesor de las indicadas tapas de acuer-
do con su número y las características del trabajo que ha-
ya de efectuar.

20 Cabe la posibilidad de que siendo varias planchas
de material elástico, la inferior e incluso la intermedia
esté constituida por secciones independientes, dispuestas
transversalmente respecto al calzado.

25 La referencia 2 señala los mecanismos hidráuli-
cos, en tanto que con 3 se indica el conjunto de vástagos
cada uno de los cuales presenta superiormente una rótula re-
matada en una cabeza 5.

30 6 y 7 indican respectivamente el zapato y la sue-
la.

1 De la forma mostrada en los planos y descrita an-
teriormente, se deduce que el dispositivo está realizado de
modo que su proposito principal es el de que el lecho elásti-
co 1 se ajusta perfecta y homogeneamente, y con igual pre-
5 sión, a la base de la suela 7 del zapato 6, de tal manera -
que el pegado se realiza con precisión quedando de modo espe-
cial pegados perfectamente los cantos de la suela 7 del refe-
rido zapato 6; lográndose ésto precisamente al desplazarse -
independientemente los vástagos 3 en la distancia adecuado a
10 su punto de ataque.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia -
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
15 han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación de la idea
descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se
desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguien-
tes:
20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO PARA PRENSA HIDRAULICA DE PEGAR SUELAS, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por un lecho elástico bajo el cual se hallan dispuestos una serie de vástagos verticales dispuestos al tresbolillo que atacan por la base al lecho elástico a través de una cabeza plana articulada al vástago que la comporta mediante una rótula universal, y mediante cuyo desplazamiento el lecho elástico se ajusta a presión uniforme sobre la planta y enfranque del zapato, colaborando en ello medios hidráulicos que actúan sobre todos y cada uno de los vástagos.

5
10 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA PRENSA HIDRAULICA DE PEGAR SUELAS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 Junio 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

FIG-1

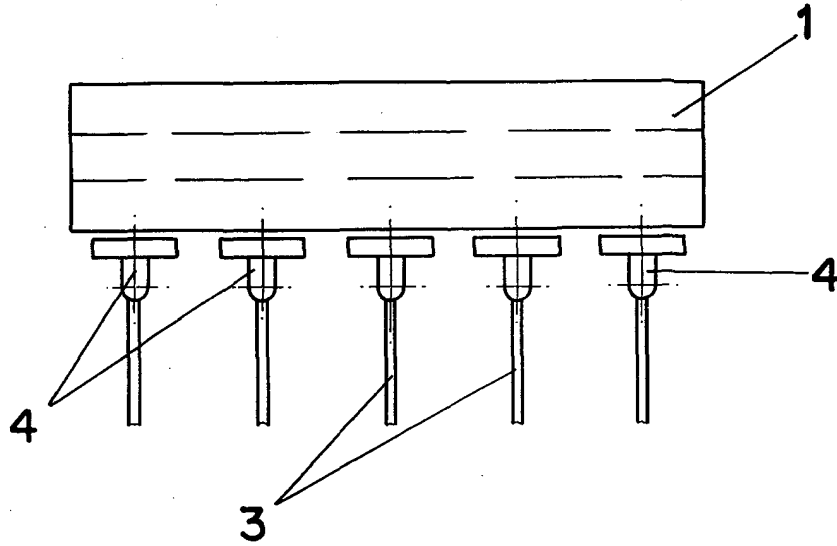
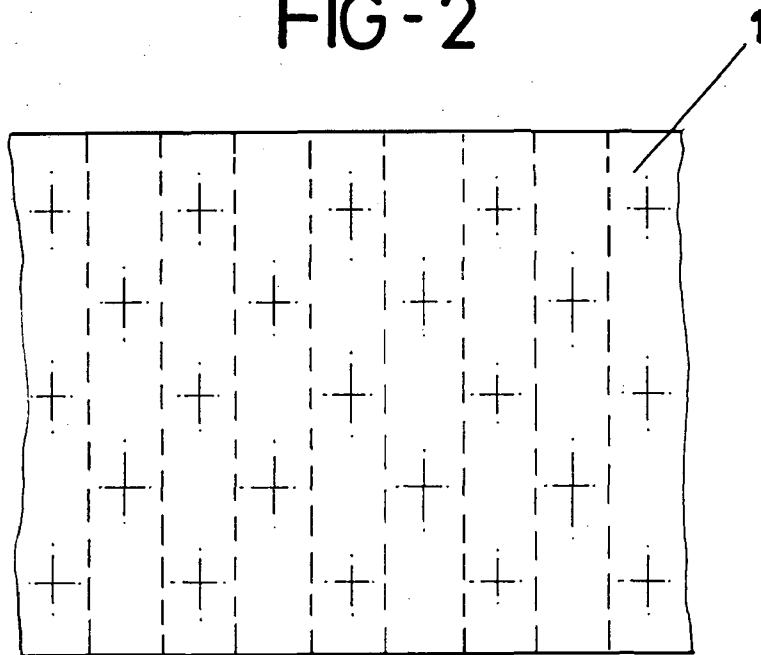


FIG-2



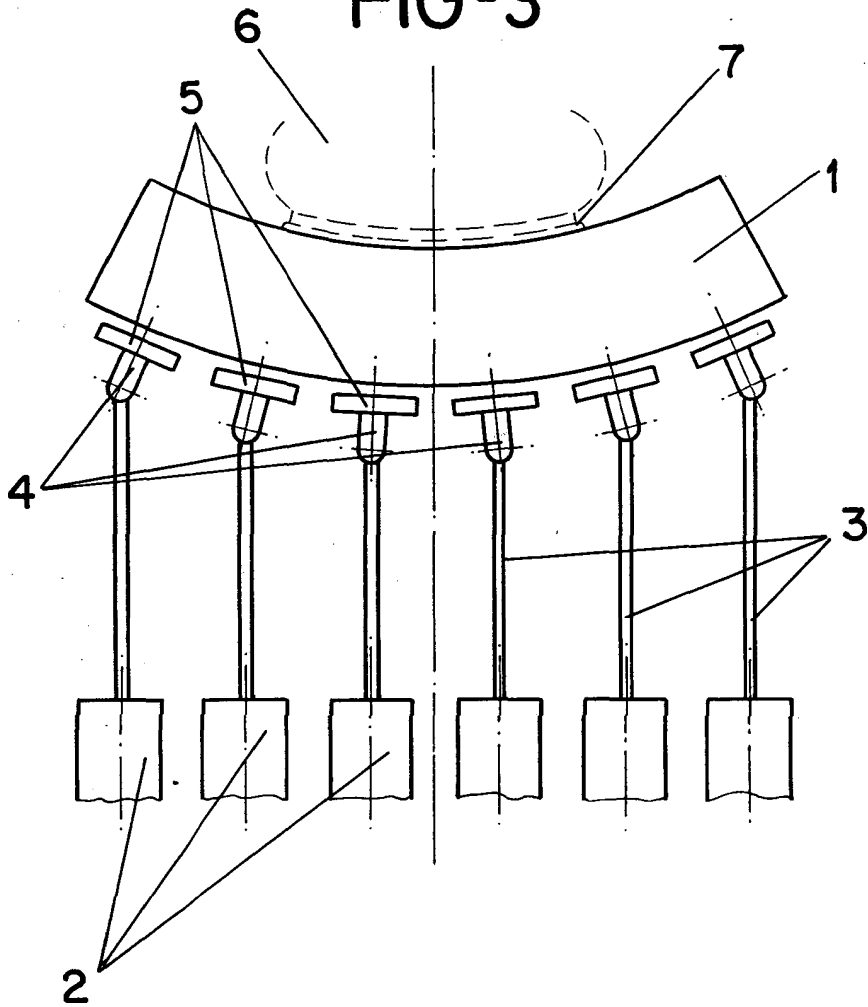
ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Junio de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG-3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Junio de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.